



RESOLUCIÓN No. **671 . . . -**
(16 JUL 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que la Universidad de Pamplona el día 20 JUNIO de 2019, celebró **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA 2019 NI 913**, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de Soporte Asincrónico básico y actualizaciones de la Suite Academusoft®: Académico y Gestasoft, a los funcionarios definidos por la FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA encargados del proceso de software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona. Conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201910 de fecha 28 de mayo de 2019 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por la UNICLARETIANA"*, por valor de **CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/TE (\$53.000.000)**.

Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 1 de abril de 2019, mediante Acta N° 005 dio concepto previo sobre la incorporación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/TE (\$53.000.000)**, como se detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA 2019 NI 913	\$ 53.000.000
TOTAL ADICIÓN		\$ 53.000.000

Handwritten signature



RESOLUCIÓN No. 671 . . .

(1 6 JUL 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/TE (\$53.000.000)**, como se detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA 2019 NI 913	\$ 44.196.014
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA 2019 NI 913	\$ 4.401.993
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA 2019 NI 913	\$ 4.401.993
TOTAL ADICIÓN		\$ 53.000.000

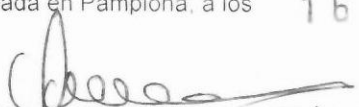
ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/TE (\$53.000.000)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y la oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pamplona, a los **1 6 JUL 2019**


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Rector (E)

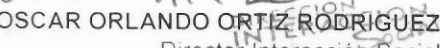
Proyectado por:


FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica


OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Director Interacción Social